



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Alfonso Núñez Gómez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.394 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 29 de mayo de 2017.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio por delito leve número 2.394 de 2016, seguidos por un delito leve de hurto, con intervención del ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, siendo partes: como perjudicado, don Thomas Michael Kappelmejer, y como denunciado, don Elvis Marian Croitoriu, constando en autos sus demás circunstancias personales.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Elvis Marian Croitoriu, como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de 25 días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, en total 125 euros, y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Thomas Michael Kappelmejer, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/19.458/17)

